



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

Itauguá, 18 de marzo de 2025

Nota I.M. N° 153/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo los siguientes expedientes:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	1.297/2025	06 de marzo de 2025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con la Finca N° 20.236 y Padrón N° 18.067, ubicado en la compañía Aldama Cañada del distrito de Itauguá, propiedad de la señora Bernarda Campuzano Muñoz.
2	1.353/2025	10 de marzo de 2025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con Matrícula N° L06/39.861 y Padrón N° 32.520, ubicado en la compañía Guazú Vira del distrito de Itauguá, propiedad de la señora Zully Candia de Mencía.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



[Signature]
Abg. Ronald Ramón Insfrán González
Secretario General



[Signature]
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal

Al:
Señor Concejal Municipal
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. _____ S. _____ D. _____

Exp.1.297/1.353.CR

